

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL ALFAR DE PEDRO MERCEDES” EN CUENCA.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, en la sede del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, se reúne por segunda vez la Mesa encargada de proceder a calificar la documentación de las plicas presentadas respecto de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de “Rehabilitación del Alfar de Pedro Mercedes”, integrada por los siguientes señores:

Presidente: Daniel León Irujo.

Interventor: Manuel Toledano Torres.

Secretaria: Gemma Mª Valencia Soriano.

Asesor Jurídico: Luis Mariano Moreno Rivilla.

Por la Administración General del Estado: Mª Isabel Fernández Rojo.

Por la Junta de Comunidades de C-LM, D. Ángel Basaurit Díaz.

Por el Ayuntamiento de Cuenca: Verónica López Miranzos.

Por la Diputación Provincial de Cuenca: David Nieto Panadero.

Técnico del Consorcio: Ricardo Alonso Julián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto que la Oficina Técnica del Consorcio ha emitido informe de valoración de la “Documentación acreditativa de los requisitos previos y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” conforme a lo indicado en el punto 3.2.2. del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha sido aportada por los licitadores en el sobre “1”, según establece el punto 3.6.1 de la cláusula 3 “CLAÚSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN” del citado Pliego.

Se concede la palabra al técnico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca D. Ricardo Alonso Julián para que realice la exposición del citado informe de fecha 17 de junio de 2.019, emitido por la Arquitecta del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Dª. Alhena Mª Manzanares Chacón.

La exposición del contenido del informe referido comienza recordando el punto 3.2.2 del citado Pliego, en el cual se estima otorgar una puntuación máxima de 10 puntos a la empresa que presente un programa de trabajos con mayor detalle, puntuando proporcionalmente en orden decreciente al resto de los licitadores. En el programa de trabajos se estudiará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto, de la zona y del terreno donde será ejecutada la obra y de cualquier otro condicionamiento externo, así como la garantía de suministro de los materiales. También se tendrá en cuenta la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

El grado de detalle y concreción de todos y cada uno de los trabajos a realizar; la aportación de estudios específicos no incluidos en el proyecto de construcción, así como las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en él; y los medios ofertados para minimizar los errores materiales del trabajo, como los errores en las mediciones y en los presupuestos.

El análisis de toda la documentación presentada por cada una de las empresas se realiza de un modo totalmente objetivo por la técnico que suscribe el informe, además de seguir de una forma escrupulosa las condiciones establecidas en las disposiciones del Pliego objeto del mismo, y teniendo en cuenta la veracidad, justificación y viabilidad de las propuestas desarrolladas.

De esta manera, y realizada la valoración de las distintas ofertas de las empresas licitadoras, se otorga la máxima puntuación de 10 puntos a la UTE formada por **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U; ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L; WENCESLAO GARCÍA, PINTURA Y DECORACIÓN, S.A.**

En el punto 3.2.2. Criterios cuantificables que dependen de un juicio de valor, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, se establece que la puntuación proporcional decreciente al resto de empresas se otorgará en función del número de trabajadores fijos que dispongan. Debido a la falta de documentación aportada por los licitadores que permita fijar cuantitativamente este concepto, ya que no se dispone de los contratos de los diferentes efectivos, la puntuación del resto de empresas licitadoras se realiza en base al grado de detalle de las memorias aportadas.

	PUNTUACIÓN FINAL
1: CYR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	8,00 puntos
2: COBE, S.L.	9,00 puntos
3: UTE: - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L - WENCESLAO GARCÍA, PINTURA Y DECORACIÓN, S.A.	10,00 puntos
4: UTE: - CASAS DE LA ALCARRIA, S.L. - IMESAPI, S.A.	0,00 puntos

El análisis y valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas que concurren a este proceso de selección se adjunta a la conclusión del informe teniendo en cuenta, de manera pormenorizada, los siguientes criterios:

- Metodología de ejecución del trabajo;
- Conocimiento del proyecto y de la zona;
- Garantía de suministro de materiales;
- Planificación de la obra, medios materiales y humanos adscritos;
- Mejoras planteadas no incluidas en el proyecto.

No existiendo oposición alguna, se procede a continuación a la apertura del sobre 2 “oferta económica” de cada licitador, siendo el resultado el siguiente:

1- La entidad CYR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., se compromete a realizar los trabajos en el precio de quinientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos euros con noventa y dos céntimos (552.172,92 €), al que corresponde un IVA de ciento quince mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (115.956,31 €), lo que hace un total de seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintinueve euros con veintitrés céntimos (668.129,23 €), que corresponde a una baja de 8.408,72 €(1,50%) con respecto al precio base de licitación.

2- La entidad COBE, S.L., se compromete a realizar los trabajos en el precio de quinientos cuatro mil novecientos quince euros con ochenta y ocho céntimos (504.915,88 €), al que corresponde un IVA de ciento seis mil treinta y dos euros con treinta y tres céntimos (106.032,33 €), lo que hace un total de seiscientos diez mil novecientos cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (610.948,21 €), que corresponde a una baja de 55.655,76 €(9,93%) con respecto al precio base de licitación.

3- La UTE formada por las entidades ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.; ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. y WENCESLAO GARCÍA, PINTURA Y DECORACIÓN, S.A, se compromete a realizar los trabajos en el precio de quinientos cuarenta y siete mil ciento veintisiete euros con sesenta y ocho céntimos (547.127,68 €), al que corresponde un IVA de ciento catorce mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimos (114.896,81 €), lo que hace un total de seiscientos sesenta y dos mil veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (662.024,49 €), que corresponde una baja de 13.453,96 €(2,40%) con respecto al precio base de licitación.

4- La UTE formada por las entidades CASAS DE LA ALCARRIA, S.L. e IMESAPI, S.A., se compromete a realizar los trabajos en el precio de quinientos nueve mil seiscientos euros (509.600,00 €), al que corresponde un IVA de ciento siete mil dieciséis euros (107.016,00 €), lo que hace un total de seiscientos dieciséis mil seiscientos dieciséis euros (616.616,00 €), que corresponde una baja de 50.981,64 €(9,09%) con respecto al precio base de licitación.

Vistas las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en el punto 3.2.1. del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la presente licitación, se estima la oferta más baja la presentada por la entidad COBE, S.L. al que se le otorga la máxima puntuación (40 puntos). Se puntuará las demás ofertas de manera proporcional dependiendo de la baja propuesta por cada una de ellas.

Se procede a realizar la valoración final de todas las ofertas presentadas. La puntuación final será el resultado de la suma de esta puntuación y la puntuación técnica, dando como resultado el siguiente cuadro:

	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN BAJA	PUNTUACIÓN FINAL
1: CYR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	8,00 puntos	6,04 puntos	14,04 puntos
2: COBE, S.L.	9,00 puntos	40,00 puntos	49,00 puntos
3: UTE: - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L - WENCESLAO GARCÍA, PINTURA Y DECORACIÓN, S.A.	10,00 puntos	9,67 puntos	19,67 puntos
4: UTE: - CASAS DE LA ALCARRIA, S.L. - IMESAPI, S.A.	0,00 puntos	36,62 puntos	36,62 puntos

No habiendo sido identificada ninguna oferta en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación propone a la Comisión Ejecutiva como adjudicatario de las obras, por obtener la

máxima puntuación final, a la entidad CONSTRUCCIONES COBE, S.L., en la cantidad de quinientos cuatro mil novecientos quince euros con ochenta y ocho céntimos (504.915,88 €), al que corresponde un IVA de ciento seis mil treinta y dos euros con treinta y tres céntimos (106.032,33 €), lo que hace un total de seiscientos diez mil novecientos cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos (610.948,21 €).

En cumplimiento de los artículos 3.7 y 3.8 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la presente licitación, se requerirá a la entidad CONSTRUCCIONES COBE, S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como el justificante del pago de los anuncios de licitación a favor de la Tesorería del Consorcio por importe de 580,47 euros.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veinte minutos, de que Certifico.